



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400307520180001001

De las excepciones propuestas por la demandada LAURA CRISTINA RAMÍREZ SILVA, se corre traslado a su contraparte por el término de diez (10) días.

Para lo anterior, compártase con el abogado de la parte demandante, el link correspondiente del proceso de la referencia, teniendo en cuenta para ello los permisos deben ser restringidos únicamente para poder ver el expediente.

Desde ya se advierte que no podrá realizar ningún tipo de modificación al expediente, tales como eliminar, agregar o cambiar el orden de los archivos.

Cumplido lo anterior, contabilícese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e435af6c5edbad526fa3d67d1127bcfb66058d7a06451ba68717b2b6c714a918**

Documento generado en 19/01/2022 09:21:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>